



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/2331/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
13/05/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1428/2023 y Resolución Exenta N°0679/2024, que complementa la primera ambas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria, Jannette Viviana González Pulgar, grado 12°, Contrata, asista a velorio de presidente de la Red de Cultura de Chiloé Ramón Yáñez, en sector rural de Lliuco. Combustible con cargo al Servicio.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) JANNETTE VIVIANA GONZÁLEZ PULGAR, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS LAGOS, en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS, comuna de ANCUD a contar del 27 de marzo de 2025 y hasta el 27 de marzo de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Otros. Gastos de combustible con cargo al presupuesto del museo regional de Ancud.

Ascendiendo el monto total del cometido a \$16825 pesos chilenos.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-08-007, de MOJES NACIONALES, del año presupuestario vigente.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



600424968722922030_FIRMAGOB



1747159904157

